

DECRETO ALCALDICIO N° 213 /
ADJUDICA CONVENIOS SUMINISTROS
QUE INDICA.
REQUINOA, 25 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 042 de fecha 07.01.2021, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente el **Convenio de Suministro "Materiales de Ferretería y Construcción"**. Aprueba Bases Administrativas, Lista de Materiales y Anexos. Designa la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto C., Encargado de Rendiciones, Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N° 042 de fecha 20.01.2021, de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar licitación **3656-2-LE21** denominada **"Suministro Materiales de Ferretería y Construcción"**, al Oferente **Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, Rut **76.198.536-1**, de acuerdo a monto establecido en Listado de Materiales que se adjunta y un plazo de vigencia hasta el **30.04.2021**.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación Pública ID **3656-2-LE21**

ADJUDIQUENSE la licitación denominada **"Suministro Materiales de Ferretería y Construcción"**, al Oferente **Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L.**, Rut **76.198.536-1**, de acuerdo a monto establecido en Listado de Materiales que se adjunta y un plazo de vigencia hasta el **30.04.2021**.

APRUEBASE Suscripción de Contrato

IMPUTESE el gasto a las Cuentas 215.22.06.001.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" y 215.22.04.010.000.000 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", del Presupuesto Municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CDD/DMS/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)